

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

AEGÓN UNIÓN ASEGURADORA, S. A.

Anuncio

Con fecha 2 de junio de 2003 la Junta General Ordinaria de Accionistas de «Aegón Unión Aseguradora de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el Artículo 1 de los Estatutos Sociales con el fin de:

- 1) Modificar su denominación social que pasará a ser «Aegón España, Sociedad Anónima».
- 2) Modificar el objeto social que pasará a ser el siguiente:

1. La adquisición y enajenación de acciones y participaciones representativas del capital social de cualquier tipo de sociedad, incluso de aquéllas. «Con idéntico o análogo objeto social, y principalmente de entidades aseguradoras y reaseguradoras, mediante su suscripción o asunción en constitución o aumento de capital o por cualquier otro título, así como la administración y gestión de su titularidad. Quedarán únicamente excluidas de su objeto social las actividades atribuidas por la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva de 26 de diciembre de 1984 y por la Ley del Mercado de Valores de 28 de julio de 1988 a las entidades contempladas en las mismas.

2. La financiación de las empresas participadas y el apoyo financiero a las mismas, con los límites previstos a favor de las entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito por la Ley 3/1994, de 14 de abril, de adaptación a la Segunda Directiva de Coordinación Bancaria.

3. La prestación de todos los servicios de apoyo a la gestión de las sociedades participadas requieran para la adecuada dirección y administración de su propio negocio, ya sea por medio del personal de la Sociedad o de terceras personas.

Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas, total o parcialmente, de modo directo o indirecto mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo».

Todo ello se hace público a efectos de lo previsto en los artículos 147 y 150 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 7 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Daniel García Pita.—34.613.

AGENCIA ORESA PROMOCIÓN SANT FELIU, S. L.

Junta General

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.4 y 46 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 14 de los Estatutos Sociales, el órgano de Administración de la Compañía convoca a los socios de la Sociedad a la Junta General, que tendrá lugar el próximo 18 de agosto de 2003, a las diez horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Cese y nombramiento de consejeros.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001, así como la correspondiente propuesta de distribución de resultados y la censura de la gestión social.

Cuarto.—Exclusión del Socio D. José Luis Bustos Cid por infracción de la prohibición de competencia.

Quinto.—Exclusión del Socio D. Francisco Bustos Cid por infracción de la prohibición de competencia.

Sexto.—Modificación del artículo 14 de los Estatutos Sociales.

Séptimo.—Aprobación del Acta.

Octavo.—Autorizar a cualquiera de los miembros del Consejo de Administración para elevar a público los acuerdos que se adopten.

Se hace constar el derecho de todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y de obtener de forma gratuita e inmediata las Cuentas Anuales que han de ser examinadas por la Junta en el domicilio social.

Sant Feliu de Llobregat, 8 de julio de 2003.—Doña Virginia Carrasco Bermúdez.—Consejero Delegado. Don Julio Jarne Garbayo.—Presidente.—34.783.

AGROTIÉTAR, S. L.

(En liquidación)

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo de la Junta General de socios, celebrada el día 1 de julio de 2003, se ha procedido

a la liquidación de la sociedad, adjudicando la totalidad del activo y el pasivo al socio D. Pedro Marqués Mayoral.

Talayuela, 2 de julio de 2003.—Pedro Marqués Mayoral, Presidente.—33.780.

ARAGONESA DE LEASING, S. A.

(En liquidación)

En la Junta General Universal celebrada el pasado 27 de junio de 2003 se aprobó el siguiente balance final de liquidación.

	Euros
Activo:	
Tesorería	2.586.102,61
Total Activo	2.586.102,61
Pasivo:	
Capital	1.021.700,00
Reservas y resultados	1.564.402,61
Total Pasivo	2.586.102,61

Que se publica a los efectos previstos por el artículo 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 2 de julio de 2003.—Un liquidador, Don Antonio Envid Miñana.—34.605.

ARCENIEGA, S. L. **(Sociedad absorbente)**

LOS CASPIOS URBANIZADORA DE FINCAS RÚSTICAS Y URBANAS, S. A. **(Sociedad absorbida)**

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de «Arceniega, Sociedad Limitada» y «Los Caspios Urbanizadora de Fincas Rústicas y Urbanas, Sociedad Limitada» de fecha 30 de Junio de 2.003, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, con disolución, sin liquidación, de la socie-

dad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que lo adquiere a título universal, todo ello en los términos del proyecto de fusión redactado con fecha 12 de junio de 2003.

Los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la fusión.

Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del TRLSA, en un plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, según el artículo 243 de la citada Ley.

Madrid, 7 de julio de 2003.—Vicente Figaredo de la Mora; Administrador Único de «Arceniaga, Sociedad Limitada» y «Los Caspíos Urbanizadora de Fincas Rústicas y Urbanas, Sociedad Limitada».—34.601. 1.ª 14-7-2003

AROSTEGI, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se informa que en la Junta General Extraordinaria de la sociedad, celebrada el 2 de julio de 2003, en su domicilio social, se adoptaron, entre otros, los siguientes Acuerdos:

Transformar la mercantil «Arostegi, Sociedad Anónima» en una Sociedad Cooperativa denominada «Axular Lizeoa Koperatiba Elkartea».

Aprobar los nuevos Estatutos Sociales, con modificación de la denominación, domicilio y objeto social.

Aprobar como nuevo objeto social, artículo 2:

«El objeto de la sociedad lo constituye en forma fundamental la enseñanza preescolar, infantil, primaria y secundaria, sin perjuicio de que pudiera extenderse a cualesquiera otros grados, estudios o niveles educativos».

Axular Lizeoa, Koperatiba Elkartea, es un centro educativo de iniciativa y participación social, de carácter plural, que utiliza el euskera como lengua de aprendizaje y comunicación, comprometido con la transmisión del idioma y de la cultura vasca y que ofrece a su alumnado una formación académica integral y una sólida formación humana».

Fijar el domicilio social, artículo 3, en Arostegi número 10, Barrio de Aiete, Donostia-San Sebastián.

Se informa del derecho de los accionistas que no votaron a favor del acuerdo a separarse de la sociedad en el plazo de un mes a contar desde la publicación del acuerdo en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil.»

San Sebastián, 3 de julio de 2003.—El Presidente, Rafael Etxezarreta De la Granja.—34.617.

ARROWHEAD GOLF, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca a los Señores socios a la reunión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, que tendrá lugar el próximo día 1 de agosto de 2003, a las once horas, en la Casa Club del Campo de Golf, denominado Estepona Golf, en Arroyo Vaquero, Estepona, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio económico del año 2002, y toma de decisión sobre la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración durante el último ejercicio.

Tercero.—Nombramiento de nuevos miembros del Órgano de Administración por expiración del término de los previamente designados.

Cuarto.—Ruegos preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión, y, en su defecto, nombramiento de Interventores en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los Señores Accionistas el derecho de los mismos a obtener, de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, a partir de la publicación de la presente convocatoria.

Estepona, a 1 de julio de 2003.—Firmado. El Presidente del Consejo de Administración, Don David Claude Leader.—33.810.

ARTESANÍA DEL PINO, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

Transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada

La Junta General extraordinaria de la sociedad acordó, en su reunión del día 5 de septiembre de 2002, su transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de «Arpisa, Sociedad Limitada».

Higuera, 17 de febrero de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración.—33.861.

ASTOR CENTRE ESTRUCTURAL TECNIC, S. L.

**Unipersonal
(Sociedad absorbente)**

ESTRUCTURES VALLFORNERS, S. L.

**Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

El socio único de «Astor Centre Estructural Tecnic, Sociedad Limitada», y el respectivo socio único de «Estructuras Vallforners, Sociedad Limitada», decidieron mediante respectivas Juntas Generales de fecha 24 de junio de 2003, aprobar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Estructuras Vallforners, Sociedad Limitada», por parte de «Astor Centre Estructural Tecnic, Sociedad Limitada», con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar que socios y acreedores de cada una de las compañías tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la fusión puedan oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, en los términos previstos a la Ley.

Cardedeu, 30 de junio de 2003.—Ricard Albi Gasol, Administrador Único.—34.796.

1.ª 14-7-2003

AUTOBAR SPAIN, S. A.

(Absorbente)

AUTOBAR VB, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales

extraordinarias de accionistas de las sociedades Autobar Spain, Sociedad Anónima y Autobar VB, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), aprobaron el día 30 de junio de 2003 por unanimidad la fusión por absorción de la Sociedad Autobar VB, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) por parte de la Sociedad Autobar Spain, Sociedad Anónima y, en consecuencia, la disolución sin liquidación de Autobar VB, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones a Autobar Spain, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) en los términos previstos en el Proyecto de Fusión de fecha 30 de abril de 2003, aprobado y formulado por todos los administradores de las dos Sociedades.

Se hace asimismo constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las dos Sociedades intervinientes en la fusión de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Torrejón de Ardoz (Madrid), 1 de julio de 2003.—Secretario del Consejo de Administración de Autobar Spain, Sociedad Anónima y de Autobar VB, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal). Doña Ana Alzueta Mugueta.—34.449. 1.ª 14-7-2003

BARTOLOMÉ MARTIJA CONSTRUCCIONES, S. A.

La Junta General Universal y Extraordinaria de socios, celebrada el 30 de junio de 2003, acordó la disolución y liquidación de esta Sociedad, aprobando el siguiente balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Terrenos y construcciones	231.945,16
Tesorería	10.068,68
Total Activo	242.013,84
Pasivo:	
Capital	126.210,00
Reservas	116.038,60
Resultados negativos	-414.033,13
Acreedores	413.798,37
Total Pasivo	242.013,84

Todo ello a efectos de lo dispuesto en los artículos 263 de la Ley de Sociedades Anónimas y 212 del Reglamento del Registro Mercantil.

Zarautz a 30 de junio de 2003.—El Administrador Solidario, José Francisco Martija Aldalur.—34.593.

BCN FINANCES, AGENCIA DE VALORES, S. A.

(Sociedad absorbente)

GRUPO BCN FINANCES, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, en fecha 20 de Junio del 2003, la Junta General de Accionistas de Bcn Finances, Agencia de Valores, Sociedad Anónima, celebrada con el carácter de Universal, y el Accionista Único de Grupo Bcn Finances, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), éste último en ejercicio de las competencias de la Junta General de Accionistas de dicha Sociedad, han acordado aprobar la fusión